



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 23 de junio de 2022

Nº 188/2022

2017/05/001/1934 A174 **VISTO:** la petición formulada por la firma Sanofi Aventis Uruguay S.A. en relación al ítem Nº 1107 "vacuna anti cólera oral", en el marco del Llamado Nº 4/2017 cuyo objeto es el suministro de medicamentos Grupo III;

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 34/019 de 12 de abril de 2019 la firma mencionada resultó adjudicataria del referido ítem;

II) que por la petición mencionada la adjudicataria informa que la presentación que importarán desde India es la caja de 10 viales, estando adjudicada la presentación monodosis;

III) que la referida sustitución no implica cambios en el registro sanitario, ya que ambas presentaciones se encuentran registradas;

CONSIDERANDO: I) que se mantiene el precio unitario adjudicado;

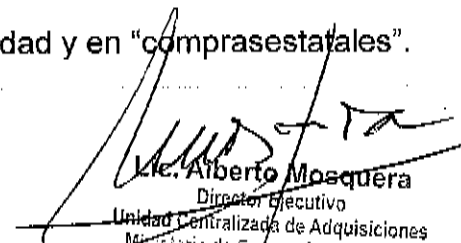
II) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (DNSFFAA), único Organismo demandante, ha solicitado que se acepte el cambio y que el mismo califica técnicamente;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por el Grupo de Compras, y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Acceder a lo petitionado por Sanofi Aventis de Uruguay S.A. en relación al cambio de presentación de 1 a 10 viales del ítem Nº 1107 "vacuna anti cólera oral" en el marco del Llamado Nº 4/2017 "Suministro de medicamentos" Grupo III.
- 2º) Notificar a Sanofi Aventis Uruguay S.A.
- 3º) Comunicar a la DNSFFAA y al Tribunal de Cuentas.
- 4º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 5º) Cumplido, archivar.


Lic. Alberto Mosquera

Director Ejecutivo

Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas